

Santiago del Estero, 10 de diciembre del 2021

RESOLUCIÓN FCF N° 403/2021

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1336/2021, de fecha 9 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone la suspensión de actividades administrativas en el ámbito de la Sede Central, el día 14 de diciembre del corriente año, con motivo de la realización de limpieza profunda y desinfección debido a la alta circulación de personas por la asunción de nuevas autoridades de la UNSE, conforme a las medidas de seguridad Covid-19.

Que se considera conveniente suspender las actividades administrativas y académicas presenciales en todo ámbito de la Facultad en razón de que la atención en Sede Central no se podrá realizar de manera efectiva a todas los institutos y sedes de la FCF.

Que es necesario emitir el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1. Adherirse a la Resolución Rectoral N° 1336/2021.

ARTÍCULO 2. Disponer la suspensión de actividades administrativas y académicas presenciales en todo el ámbito de la Facultad el día 14 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 3. Hacer saber. Girar copia a los Institutos. Cumplido, archivar.
plm


Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.